I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001522

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011**

**Cerrillos,** 17 AGO. 2011

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia Nº100/3891/2011; el Memorándum Nº1000/456/2011 de la Dirección Jurídica; fotocopias del Memorándum N°401/0660/2011 del Departamento de Abastecimiento; de la Solicitud de Pedido N°5387; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº1032; la Resolución de Acta de Adjudicación ID 324-182-L111; la Resolución de Publicación Nº400/172/RP 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario Nº230 de 2011 de la Directora del Establecimiento "José Joaquín Prieto"; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

El Acuerdo sostenido por la Comisión Económica de Compra, según consta en el Acta Nº21 de fecha 27 de mayo de 2011.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE CIENCIAS DE 5º A 8º BÁSICO",** de fecha 29 de junio de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.,** R.U.T. Nº92.999.000-5, representada por doña Maria Inés Riquelme Pizarro, cédula de identidad N°7.930.976-1, para la Adquisición de Laboratorio de Ciencias de 5º a 8º Básico, Programa SEP 2011, para la Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial", y que de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la licitación debe incluir al menos:

- Una Maleta de Medición.
- Un "Sonido y Tono".
- Una Maleta Física.
- Una Maleta Ciencias Generales.
- Un Torso Doble Sexo.
- 4 Chaquetas para el Profesor con material
- Cámara de video
- Capacitación inicial de 2 horas pedagógicas por un monitor pedagógico para el conocimiento de los materiales por parte de los docentes.

**DECRETO EXENTO Nº 202/** 001522 **/2011**

2. Doña María Inés Riquelme Pizarro, en la representación que inviste, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen el contrato, Anexos, Especificaciones Técnicas y Cotización Nº619112 de fecha 13 de mayo de 2011, todo lo cual se entiende y forma parte integrante del contrato.

3. El valor del contrato asciende a la suma única y total ofertada de $4.201.300.- (cuatro millones doscientos un mil trescientos pesos), más I.V.A., a pagar contra factura dentro de los treinta días siguientes del término de la prestación de los servicios

4. El plazo de entrega estipulado por el Contratista, es de 10 días contados desde la recepción de la Orden de Compra respectiva.

5. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será doña Maria Virginia Bustos Droguett, Directora de la Escuela D-279 "Joaquín Prieto Vial".

6. La empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.** Garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía extendida a nombre de la Tesorería Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del total del contrato, con una vigencia de 10 días a partir de la recepción conforme del laboratorio por parte del I.T.S.

6.1 Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía no endosable N°416474, del Banco de Crédito e Inversiones BCI, por la suma de $499.955.- (cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos), con vigencia hasta el 15 de septiembre 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

7. En cumplimiento al punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia que la composición de los socios y su participación en la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.,** se indican en la cláusula séptima del Contrato.

8. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que en la oportunidad se aprueba, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

001522

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011**

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 22.04.002-5-5. "Textos y Otros Materiales de Enseñanza Sep Escuela D-279 " del Presupuesto de Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**Alcalde**

**AAC/CUCH/magr.**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Educación Municipal
Secplan
Contratista ARQUIMED Ltda.
Escuela Lothar Kommer Br.
Página Web

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl

GCA/dc

REP. N° *12417-2011*

1Arquimed/especial arquimed ltda-riquelme maria

**PODER ESPECIAL**

**IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA**

**A**

**RIQUELME PIZARRO, MARIA INES**

7
766014

EN SANTIAGO DE CHILE, el día *veintiocho del mes de Junio* del año dos mil once, ante mí, FELIX JARA CADOT, Notario Público Titular de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, ubicada en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, Santiago, comparece: Don **BENJAMIN ARTURO KAUFMANN GOETZ**, chileno, soltero, gerente general, cédula nacional de identidad

JARA CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.C. 41ª NOTARIA

número seis millones cuatrocientos nueve mil doscientos treinta y cinco guión nueve, en representación, según se acreditará, de la sociedad **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA**, Rol Unico Tributario número noventa y dos millones novecientos noventa y nueve mil guión cinco, ambos domiciliados en calle Arturo Prat número ochocientos veintiocho, comuna y ciudad de Santiago, el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada, expone: Que, en la calidad en que comparece, viene en otorgar poder especial a doña **MARIA INES RIQUELME PIZARRO**, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos treinta mil novecientos setenta y seis guión uno, domiciliado en calle Arturo Prat número ochocientos veintiocho, Santiago, para que en nombre y representación de la sociedad mandante suscriba contrato con la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, "Adquisición de Laboratorio de Ciencias de Primero a Cuarto Básico" y "Adquisición de Laboratorio de Ciencias de Quinto a Octavo Básico", ambos correspondientes a la Escuela D doscientos setenta y nueve, "Joaquín Prieto Vial". Al efecto se le confieren, a la mandataria, todas las facultades que sean necesarias, incluso las de firmar todos los recibos y resguardos que se le exijan, con el fin de llevar a buen éxito su mandado. **PERSONERIA.** La personería de don BENJAMIN ARTURO KAUFMANN GOETZ, para actuar en representación de IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA, consta en Acta de

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
☎ 674 46 00 - FAX: 695 84 45
CASILLA 74-D - SANTIAGO
E-Mail: fjara@notaria.tie.cl



transformación de la sociedad Importadora y Distribuidora Arquimed S.A., celebrada con fecha tres de Diciembre del año dos mil siete, y reducida a escritura pública con fecha siete de Diciembre del año dos mil siete, ante Notario Público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. En comprobante firma previa lectura el compareciente. Se dio copia. Se anotó en el repertorio con el número antes señalado. Doy fe.

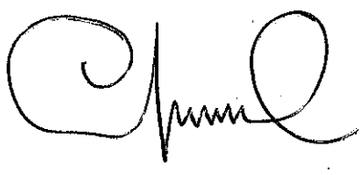



BENJAMIN ARTURO KAUFMANN GOETZ

RUT. 6.409.235-9

p.p. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA

RUT. 92.999.000-5




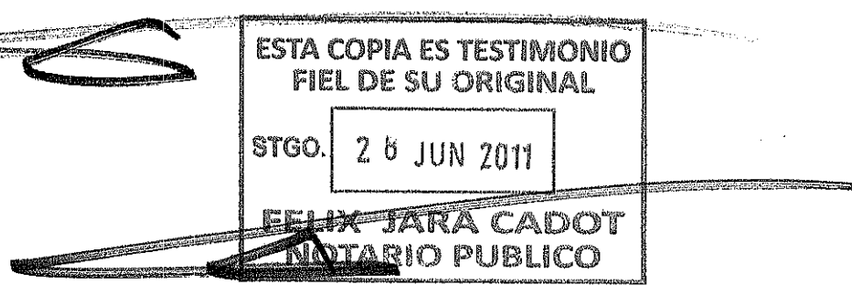




ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que aparezca escrito en ella tiene valor
Art. 404 no. 3º del Código Orgánico de Tribunales